



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-36309017- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-36309017- -APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA SAPORITI S.A.C.I.F.I.A., CUIT N° 30515593914, Legajo N° 7.524 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica SANDRA ROMINA GODOY, Documento Nacional de Identidad N° 25.096.211, Matrícula Nacional N° 13.893, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA SAPORITI S.A.C.I.F.I.A., Legajo N° 7.524, con domicilio en la Av. del Campo N° 1.435/41/43/45/49/55/65 y en la calle Estomba N° 221/223, ambas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 10 de abril de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica ADRIANA MARCELA PELLEGRINI, Documento Nacional de Identidad N° 20.402.857, Matrícula Nacional N° 15.572, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA SAPORITI S.A.C.I.F.I.A., Legajo N° 7.524, a partir del 11 de abril de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-36309017- -APN-DGA#ANMAT

fa

ga